



## **INFORME DE EVALUACIÓN DE CUPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL CONTRATO-PROGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA A 31 DE AGOSTO DE 2024**

El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socio-económica y laboral, que se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional. Se configura como un ente de Derecho público, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en su disposición adicional trigésima cuarta, establece que durante el año 2024 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería competente en materia de hacienda.

En base a lo establecido en dicha disposición, se ha suscrito el correspondiente contrato-programa para el año 2024 entre el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicado en el BORM el pasado 16 de mayo.

El contrato-programa suscrito entre ambas instituciones establece en su cláusula sexta que al finalizar cada cuatrimestre natural, dentro del mes siguiente, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del mismo, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado. El informe se remitirá a la Consejería de Economía,



Hacienda y Empresa y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público.

En cumplimiento de tal prescripción se emite el presente Informe de seguimiento de ejecución del Contrato-Programa 2024 del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a 31 de agosto de 2024.

#### 1.- Informe de las actuaciones realizadas.

El Plan anual de actuación y planificación estratégica 2024 (PAAPE) del CES se estructura en un área operativa:

*08-0-13-EEPP-A01. Función consultiva: Desarrollo de la labor consultiva del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socioeconómica y laboral.*

De esta surgen tres líneas de actuación, en las que se ha trabajado durante el periodo que se informa.

*08-0-13-EEPP-A01-L01: Emisión de los Dictámenes que solicite el Gobierno Regional sobre anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales en materia económica, social y laboral.*

Las actuaciones en este ámbito están supeditadas a las solicitudes de dictamen por parte del Gobierno Regional, por lo que no resulta posible establecer por anticipado una previsión de las actividades a realizar. En base a las recibidas, a 31 de agosto se han emitido los siguientes dictámenes, disponibles en [www.cesmurcia.es](http://www.cesmurcia.es):

*“Anteproyecto de Ley por la que se regulan los bienes de interés turístico de la Región de Murcia”, remitido por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.*



*08-0-13-EEPP-A01-L02: Elaboración de la Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región para su elevación al Consejo de Gobierno en el plazo establecido en la Ley de creación.*

El Pleno del CES celebrado el día 19 de junio de 2024 aprobó, por unanimidad, la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia del año 2023.

*08-0-13-EEPP-A01-L03: Elaboración de estudios e informes por propia iniciativa o a propuesta del Consejo de Gobierno sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región (limitado en función de las disponibilidades presupuestarias).*

En este ámbito de actuación el Consejo continúa con la línea de estudios o informes y cuadernos.

Durante este cuatrimestre **ha finalizado** los siguientes **Estudios**:

- “Las actividades culturales y recreativas: Una estimación de su aportación a la economía de la Región de Murcia”.
- “Situación actual e impacto de la Inteligencia Artificial en la Región de Murcia”.

Igualmente ha finalizado el **Cuaderno**:

- “Nivel de avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Región de Murcia.”

Se encuentra en fase de redacción el siguiente **Convenio**:

- “Convenio de colaboración entre el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la realización de un



proyecto de investigación para conocer la dimensión y efectos de la Economía Irregular en la Región de Murcia”.

Asimismo, se han llevado a cabo la siguiente **Jornada** en la sede de este Consejo:

- El día 17 de junio, se llevó a cabo en la sede del CES una Jornada de presentación del “Informe sobre la Negociación colectiva en la Región de Murcia 2023”. El acto fue emitido en directo a través de nuestro canal de YouTube.

2.- Cuadro de determinación de los indicadores.

Los fijados en el PAAPE son los siguientes:

*Área Operativa 01: Objetivo 2024-1. Elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia.*

Indicador. Aprobar la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia antes del día 30 de junio.

Aprobada por el Pleno celebrado el 19 de junio.

*Área Operativa 01: Objetivo 2024-2. Profundizar en el conocimiento de la situación económica, social y laboral de la Región de Murcia.*

Indicador. Elaboración de cuatro informes trimestrales de coyuntura.

Se ha realizado el Informe correspondiente a los dos primeros trimestres de 2024.

3.- Valoración crítica de los resultados.



Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones. No ha habido desviaciones.

4.- Medidas adoptadas para corregir las desviaciones.

No ha sido necesario adoptarlas.

5.- Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del contrato-programa.

No se han presentado, por lo que no es preciso modificarlo.

Murcia, a 10 de septiembre de 2024  
EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado